

REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE ELIAS VALERO LABRADOR
DEMANDADOS: CBI COLOMBIANA SA Y REFICAR SA
RADICADO: 13001-3105-003-2016-00236-00

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted con la presente demanda informándole que se encuentra para liquidar costas por secretaria. La liquidación es la siguientes:

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

Se había condenado en costas en primera y segunda instancia al demandante al pago de costas a la parte demandada pero la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia Revoca la sentencia de este Despacho la cual había sido confirmada por el Superior y afirma que condena en costas en primera y segunda instancia pero no señala el valor de las mismas, por lo que no puede este Despacho hacerlo ya que la misma la debe realizar cada estrado judicial, por tanto no hay costas que liquidar de conformidad con el artículo 366 del CGP

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

CIUDAD: CARTAGENA (BOLÍVAR).
FECHA: 22 DE OCTUBRE de 2019
HORA INICIO: 03:30 PM
HORA DE FINALIZACIÓN:



SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA: **LA AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

SUJETOS DEL PROCESO
DEMANDANTE: JOSÉ ELIAS VALERO LABRADOR C.C. 462.669
APODERADO PRINCIPAL: JORGE HERNAN PINEDA GUERRA C.C. 1047438532 T. P. 247327
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EDUADO LOPEZ FADUL C.C. 73.183831
APODERADO: V. T SERVICIOS LEGALES S.A.S - MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C. 1.143.338.987 T.P. 235476
DEMANDADO: REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BELKYS MARTINEZ PACHECO C.C. 45694493
APODERADO: V. T SERVICIOS LEGALES S.A.S- MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C. 1.143.338.987 T.P. 235476
LLAMADO EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S. A
REPRESENTANTE LEGAL: KATERINE BETANCOURT PEREIRA
APODERADO: KAREN TORNE ANGULO C.C. 1.047.458.535 Y T. P. 247.401
LLAMADO EN GARANTÍA: CONFIANZA S. A (FOLIO
APODERADO PRINCIPAL: JOSE ANTONIO FORERO FORERO C.C. 7457900 Y T.P. 34141
RADICADO: 13001-3105-003-2016-00236-00
JUEZ: HENRY FORERO GONZÁLEZ.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CONTROL ASISTENCIA: Asistió el apoderado de la parte demandante JORGE HERNAN PINEDA GUERRA C.C. 1047438532 T. P. 247327, el representante legal de CBI COLOMBIANA, JORGE EDUADO LOPEZ FADUL C.C. 73.183831, la apoderada de CBI COLOMBIANA Y REFICAR MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ C.C. 1.143.338.987 T.P. 235476, la apoderada de LIBERTY SEGUROS S.A KAREN TORNE ANGULO C.C. 1.047.458.535 Y T. P. 247.401, el apoderado de CONFIANZA S.A. JOSE ANTONIO FORERO FORERO C.C. 7457900 Y T.P. 34141. Para constancia firman,

CUARTO: CONDENAR a JOSE ELIAS VALERO LABRADOR al pago de las costas del proceso y dentro de las mismas se fijan agencias en derecho la suma de \$400.000 que deberá pagar a cada uno CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A. conforme a lo preceptuado en el artículo 19 de la ley 1395 de 2010 y Acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 agosto de 2016.

Página 1 de 21

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA TERCERA LABORAL
CARTAGENA – BOLÍVAR

MAGISTRADA PONENTE: Dra. MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JOSE ELIAS VALERO LABRADOR
Demandado: CBI COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.
Fecha de Fallo Apelado: 22 de octubre de 2019
Procedencia: Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena
Radicación: 13001-31-05-003-2016-00236-01

En Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022), siendo la oportunidad y fecha señalada por auto anterior para dictar sentencia escrita dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por JOSE ELIAS VALERO LABRADOR contra CBI COLOMBIANA S.A., Y REFICAR S.A., conforme a los lineamientos vertidos en el Decreto 806 de 2020 emitido por el gobierno nacional, en concordancia con el Decreto Legislativo 428 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del 5 y 27 de junio de 2020 respectivamente, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reunió la Sala Tercera Laboral de este Distrito Judicial, integrada por los Magistrados: LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO, CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO, quien la preside como ponente, para resolver lo siguiente:

2º COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante, se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA
Magistrado ponente

SL2594-2024
Radicación n.º 100560
Acta 032

Bogotá, D. C., tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Decide la Sala el recurso de casación interpuesto por **JOSÉ ELÍAS VALERO LABRADOR** contra la sentencia proferida por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el 4 de marzo de 2022, en el proceso que instauró en contra de **CBI COLOMBIANA SA** – hoy **EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** (en adelante, CBI) y la **REFINERÍA DE CARTAGENA SAS** (en adelante, Reficar); al que fueron llamadas en garantía **LIBERTY SEGUROS SA** y la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA – CONFIANZA SA**.

Costas en ambas instancias a cargo de las demandadas CBI y Reficar.

Sin costas en casación.

En **SEDE DE INSTANCIA** se **REVOCA PARCIALMENTE** la sentencia proferida el 22 de octubre de 2019, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena; y, en su lugar, se dispone:

SÉPTIMO: Costas de ambas instancias a favor del actor, y a cargo de CBI Colombiana SA – hoy en liquidación judicial y de la Refinería de Cartagena SAS.

cartagena, 14 de julio de 2025

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "S. Lopez", is placed above the title "LA SECRETARIA".

LA SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).-

Visto el informe secretarial que precede, el juzgador **RESUELVE:**

1) Como no hay costas que liquidar, Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso de la referencia, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



HENRY FORERO GONZÁLEZ

JUEZ